



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.1012.018-1



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE
GESTION ADMINISTRATIVA DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA EN SUS DIFERENTES PROCESOS**



I. Introducción

La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual “Soy Barranquilla 2020-2023” aborda con gran prioridad la Política de Educación, a través de la cual se pretende lograr una educación integral que cubra la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, propendiendo día a día por la modernización, ampliación y mejoramiento del servicio educativo, brindando así a los estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo de la sociedad.

La Secretaría Distrital de Educación conforme al Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020 dentro de su estructura interna cuenta con la existencia de la Oficina de Gestión Administrativa Docente, la cual es de vital importancia dentro del desarrollo misional de la misma, toda vez que es la encargada de diseñar y ejecutar programas de formación, capacitación y bienestar que permitan fortalecer la capacidad individual y colectiva de sus Docentes así como certificar, documentar y notificar sobre el trámite de prestaciones económicas y sociales para los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, así como atender y dar respuesta a los requerimientos de la comunidad educativa, autoridades judiciales y administrativas, y administrar el recurso humano correspondiente a la planta de personal docente y directivo docente para promover el desarrollo integral del personal de conformidad con la legislación vigente.

Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo en el que se debe procurar en todo momento por la eficiencia, calidad, pertinencia e inclusión en cada una de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (Docentes, Directivos Docentes, estudiantes, padres de familia), autoridades judiciales relacionadas con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación, se hace necesario que la Secretaría Distrital de Educación, contrate personas naturales que soporten la labor de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en el arduo camino de la modernización y mejoramiento de los procesos y procedimientos educativos que se surten al interior de las diferentes oficinas, esto, toda vez que no existe suficiente personal en planta,



NIT 890.1012.018-1

así certificado por Gestión Humana, con la capacidad, idoneidad y experiencia que permita cumplir con las actividades a desarrollar.

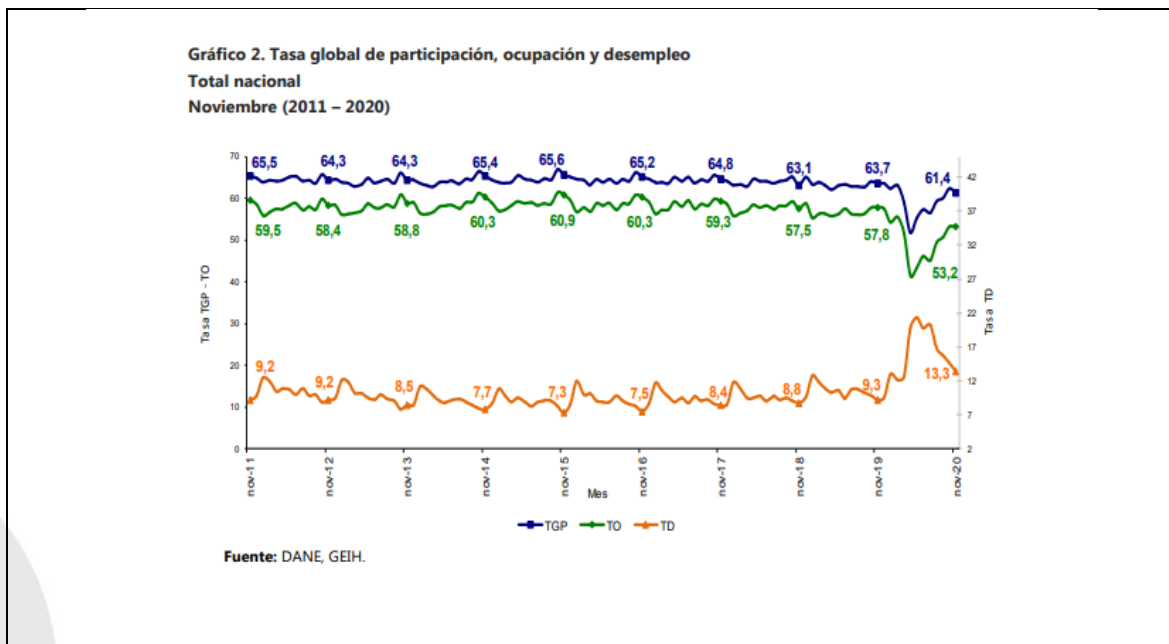
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

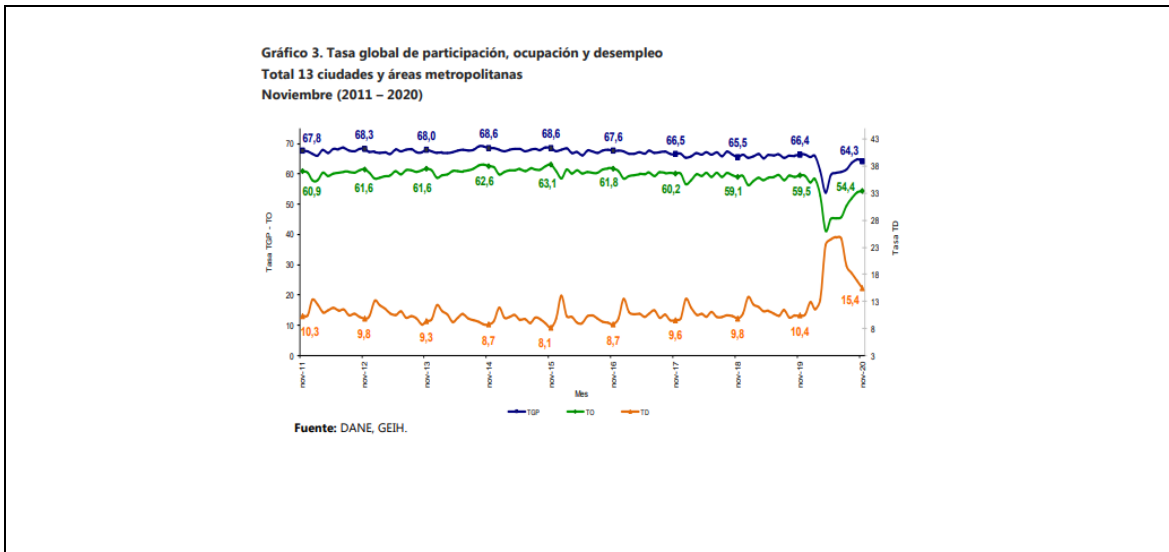
II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_20.pdf
(30 de diciembre de 2020)

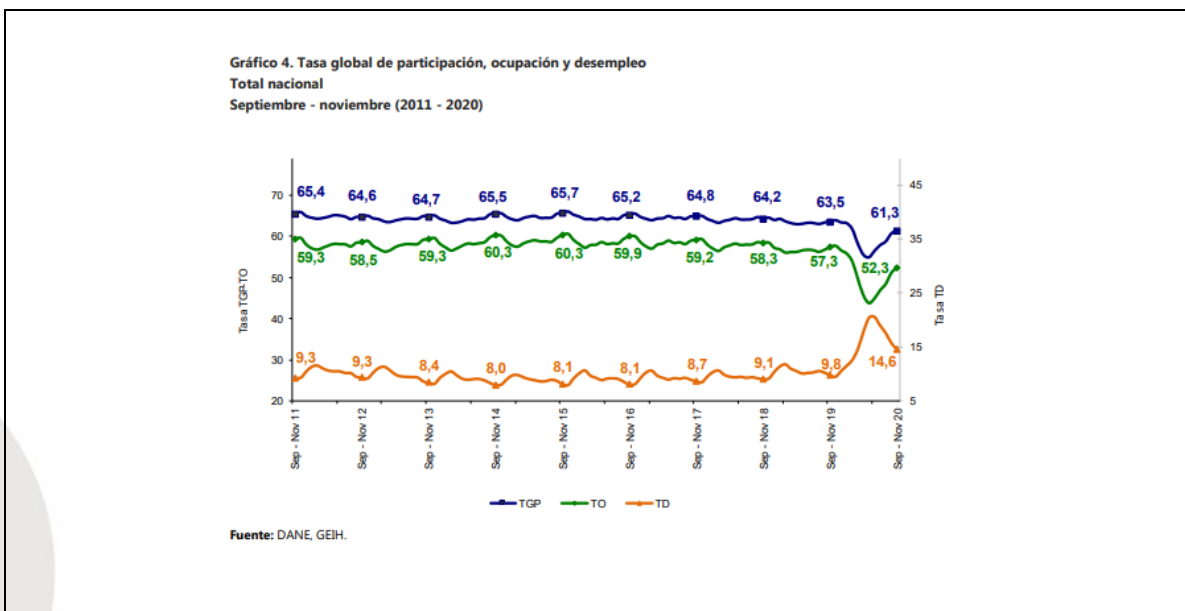
Para noviembre de 2020 la tasa de desempleo fue 13,3%, lo que significó un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 61,4%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%).



En noviembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,4%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó una reducción de 2,1 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 54,4%, lo que representó una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%)



La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil septiembre - noviembre 2020 fue 14,6%, lo que significó un aumento de 4,8 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil septiembre - noviembre 2019 (9,8%). La tasa global de participación fue 61,3%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 52,3%, lo que significó una reducción de 5,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (57,3%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_20.pdf (14 diciembre de 2020)



En octubre de 2020, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2019.

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2020 / octubre 2019)

En octubre de 2020, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Octubre 2020* / octubre 2019

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por concepto		Variación	
			2020	2019	2020	2019	2020	2019
M	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	-0,2	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
M	División 53	Correos y servicios de mensajería	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
I	División 54	Restauración, catering y bares	-20,0	-20,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 55	Actividades de exhibición	-11,0	-11,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 56, excepto Clase 8120	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-20,7	-20,7	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 80 y Clase 8120	Actividades de programación y transmisión, programas de radio	-0,0	-0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
I	División 81	Telecomunicaciones	-2,0	-2,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	81, excepto Clase 8120	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-2,0	-2,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
N	Sección 82	Actividades de servicios						
N	División 82	Secretarías, alquiler de maquinaria y equipo	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
N	Divisiones 7130, 7120 y 7125	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
M	71, 72, Clase 7120, División 74	Publicidad	-20,0	-20,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
M	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, investigación e investigación privada, servicios a edificios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
N	Clase 8120	Actividades de control de calidad (CAQ) (inter)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8120	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,0	-0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0

Fuente: DANE – EMS
* Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En octubre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2019.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Octubre 2020* / octubre 2019

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total		Personales		Temporales		Variación
			2020	2019	2020	2019	2020	2019	
M	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
M	División 53	Correos y servicios de mensajería	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
I	División 54	Restauración, catering y bares	-20,0	-20,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 55	Actividades de exhibición	-11,0	-11,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 56, excepto Clase 8120	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-20,7	-20,7	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	División 80 y Clase 8120	Actividades de programación y transmisión, programas de radio	-0,0	-0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
I	División 81	Telecomunicaciones	-2,0	-2,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
I	81, excepto Clase 8120	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-2,0	-2,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
N	Sección 82	Actividades de servicios							
N	División 82	Secretarías, alquiler de maquinaria y equipo	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
N	Divisiones 7130, 7120 y 7125	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
M	71, 72, Clase 7120, División 74	Publicidad	-20,0	-20,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
M	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, investigación e investigación privada, servicios a edificios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
N	Clase 8120	Actividades de control de calidad (CAQ) (inter)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8120	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,0	-0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0	-0,0

Fuente: DANE – EMS
* Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8120.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA EN SUS DIFERENTES PROCESOS.”**

La Secretaría Distrital de Educación para la consecución del presente objeto requiere la contratación de personas naturales que soporten la labor de la Secretaría en el arduo camino de la modernización y mejoramiento de los procesos y procedimientos educativos que se surten al interior de las diferentes oficinas.

Los perfiles, experiencia, actividades específicas, valor de cada contratación se detallan a continuación:

PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
Acreditar título Técnico en Archivística, y experiencia mínima de un (1) año.	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar la documentación radicada por los docentes para el proceso Administrar planta de cargos y de personal docente de la Secretaría Distrital de Educación Elaborar matrices y bases de datos para el seguimiento de las áreas pertenecientes a la Secretaría Distrital de Educación. Consolidar la información de las diferentes áreas de la Oficina de Gestión Administrativa para la elaboración de los informes de gestión. Presentar informes de actividades sobre los entregables realizados durante la ejecución del contrato con sus respectivos soportes. Apoyo operativo y logístico en las actividades convocados por la Secretaría Distrital de Educación Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato. 	\$34.500.000
Acreditar título de Bachiller y estudios superiores en Ingeniería de Sistemas (III SEM); y experiencia mínima de dos (2) años.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar y ejecutar las actividades requeridas para la consolidación de actos administrativos generados por el proceso de planta y personal de la Secretaría Distrital de Educación. Apoyar y ejecutar las actividades requeridas para remisión de respuestas PQR a los ciudadanos que la soliciten. Apoyar y ejecutar las actividades requeridas para el proceso de planta y personal docente de la Secretaría Distrital de Educación. Apoyar y ejecutar las actividades requeridas para la comunicación y notificación de actos administrativos generados por el proceso de planta y personal de la Secretaría Distrital de Educación. 	\$34.500.000



NIT 890.1012.018-1

<p>Acreditar título Técnico Profesional en Procesos Logísticos y de Comercio Exterior, y experiencia mínima de seis (6) meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y ejecutar las actividades de recolección de información para la elaboración de respuestas a las diversas solicitudes que se presentan al interior de la Secretaría Distrital de Educación. • Apoyo operativo y logístico en las actividades convocadas por la Secretaría Distrital de Educación. • Presentar informes de actividades sobre los entregables realizados durante la ejecución del contrato con sus respectivos soportes. • Las demás que sean requeridas por el Supervisor del contrato. 	<p>\$28.290.000</p>
--	--	----------------------------

Obligaciones Generales de los contratistas:

- Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en el estudio previo, para la celebración de su contrato electrónico.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito

IV. Análisis Económico

El valor total de la presente contratación es de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$97.290.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de



NIT 890.1012.018-1

perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 05 Enero de 2021.

Código asignado: 5470

Consecutivo: 05-031

JOSÉ PAULL ROMERO ORTEGA

Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
Ilara